

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTA D. C.

17 FEB. 2021

Mediante acuerdos proferidos por el Consejo Superior de la Judicatura en el año 2020, desde el 16 de marzo hasta el 30 de junio, los términos judiciales estuvieron suspendidos; a pesar que este asunto estaba igualmente suspendido por solicitud de las partes, dicho termino también se suspendió, por lo que solo corrió desde el 4 de febrero del 2020 hasta el 15 de marzo del 2020; reanudándose el 1 de julio del 2020.

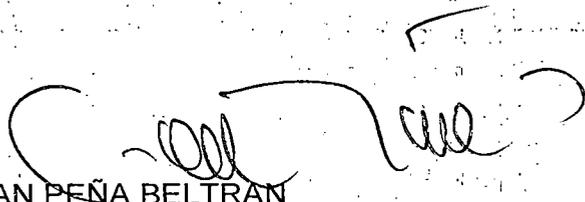
Dado que el término de suspensión era de seis meses, este se cumplió el 21 de noviembre del 2020.

Por lo anterior, este despacho y en virtud a lo acordado en la audiencia celebrada el pasado 4 de febrero del 2020, se requiere a la parte demandante para que informe sobre el cumplimiento de lo allí acordado, para lo cual se concede el termino de cinco (5) días, contados a partir de la notificación de este proveído.

Secretaria controle el término y vencido ingrese el presente asunto al despacho para disponer lo que corresponde.

Notifíquese

El Juez


GERMAN PEÑA BELTRAN

lgm

JUZGADO 4º. CIVIL DEL CIRCUITO	
DE BOGOTA D.C.	
NOTIFICACIÓN POR ESTADO	
La anterior providencia se notifica por	
ESTADO No.	
Hoy	18 FEB. 2021
El Sr/o.	
NUBIA ROCIO PINEDA PEÑA	